



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDO BONO LEY 21.989 ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA A
STARCO PARA SER DESTINADOS
EXCLUSIVAMENTE A SUS
TRABAJADORES QUE CUMPLEN O
HAYAN CUMPLIDO LAS
FUNCIONES DE CHOFER, PEONETA
O BARREDOR DE CALLE EN LOS
MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

LOTA, 31 de Diciembre del 2021

DECRETO N° 1824.-/

Vistos :

Decreto N° 646 de 19-05-2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto N° 1641 de fecha 24-11-2021 que aprueba convenio de transferencia de fondo Bono Ley 21.989 Ilustre Municipalidad de Lota a Starco S.A.; Decreto N° 1647 de fecha 25-11-2021 que modifica Decreto N° 1641; Memo N° 45 de fecha 31-12-2021 de Asesoría Jurídica a través del cual solicita dictar decreto y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, Modificación de Convenio Transferencia de fondo Bono Ley 21.989 Ilustre Municipalidad de Lota a Starco S.A. para ser destinados exclusivamente a sus trabajadores que cumplen o hayan cumplido las funciones de chofer, peoneta o barredor de calle en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2021.-

2.- Para todo los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



**JUAN ERICES PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Asesoría Jurídica (2)
- Daf
- Dom
- Inspectos Técnico
- Archivo

PMU/JEP/EMYT/emyt.-



**VICTOR PATRICO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

[Firma manuscrita]